



Resolución Ministerial

Lima, 27 de Noviembre del 2017

Visto, el Expediente N° 17-101949-001 y 005 que contiene la Nota Informativa N° N° 240-2017-DG-DIGERD/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el Departamento de Emergencia den Salud (PHE) de la Organización Panamericana de la Salud -OPS/OMS ha programado llevar a cabo del día 27 al 29 de noviembre de 2017 la "Segunda Reunión Regional de las Américas para Equipos Médicos de Emergencia -EMT";

Que, mediante documento de referencia PHE/01/1176-2017, de fecha 4 de octubre de 2017, el Representante en Perú de la OPS/OMS extiende la invitación para que representantes del Ministerio de Salud participen en el mencionado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, el evento precitado tiene como objetivo propiciar el diálogo entre los equipos nacionales donantes y representantes de los Estados Miembros respecto a la implementación estratégica de la iniciativa EMT, así como de las actuales innovaciones y buenas prácticas en el despliegue y coordinación de EMT desde la perspectiva clínica, logística y operacional;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud solicita autorización de viaje del 27 al 29 de noviembre de 2017 para su participación en el citado evento, para lo cual delegará sus funciones a un funcionario de la misma Dirección General durante su ausencia;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 403-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la citada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje de la médico cirujano Mónica Giuliana Meza García, Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 29 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

